



Gobierno
de
—
Monterrey

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SFA-DGA-DASG/42/2024

ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las 12:00-doce horas del día 12-doce de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro, conforme a los artículos 25 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 41, 59, 72, 73 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; así como los artículos 18 fracción IV, 21 fracción I, 22 y 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, previa convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en un diario de circulación local, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, para llevar a cabo la junta de aclaraciones, el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y Representante de la Convocante; Lic. Evelin Marlen Salas Alejandro, Representante de la Secretaría de Servicios Públicos; Lic. Macrina Cabello Jiménez y C. Ma. Lourdes Macarena Contreras Rodríguez, en su calidad de Testigos Sociales, designadas por la Contraloría Municipal; así como las personas morales VALUE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. representada en este acto por el C. Juan Antonio de la Garza Perales; y LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM ENR representada en este acto por el C. Michelle Emmanuel Flores Hernández.

HECHOS

I.- Previo al inicio del evento se llevó a cabo el registro de los asistentes.

II.- El representante de la convocante, pasa lista de asistencia conforme al registro, corroborando que se encuentran presentes los representantes de cada una de las dependencias convocadas.

III.- Acto seguido se procede a informar a los presentes que se recibieron del licitante: VALUE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. preguntas y/o dudas con anticipación respecto a las bases que rigen la presente Licitación, recibidas como se describen a continuación:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FECHA DE RECEPCION	No. DE PREGUNTAS	No. DE HOJAS
1	VALUE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	11/09/24	16	3

IV.- Las preguntas y dudas recibidas fueron analizadas en forma conjunta por el área solicitante y la convocante, dando respuestas a las mismas como a continuación se especifica:



VALUE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

A) DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO:

PREGUNTA 1. NUMERAL 1. PUNTOS PREVIOS

Considerando que a vigencia del arrendamiento será hasta el ejercicio presupuestal de 2028 lo cual trascenderá la actual administración municipal, se consulta a la Convocante ¿si se cuentan con las autorizaciones correspondientes que garanticen la permanencia del contrato durante ese lapso?

RESPUESTA: Conforme a lo señalado en el punto 1.5 de las bases de convocatoria, El presente procedimiento de licitación pública se lleva a cabo en virtud de que se autorizó previamente por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey en fecha 05-cinco de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro, la contratación de Arrendamiento de maquinaria para la Secretaría de Servicios Públicos abarcando una vigencia mayor al periodo de la actual Administración Pública Municipal.

PREGUNTA 2. NUMERAL 1. PUNTOS PREVIOS

Toda vez que los plazos de los arrendamientos rebasan el trienio constitucional de la administración municipal, en virtud de que la contratación compromete al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración se cuentan con las autorizaciones correspondientes que garanticen la permanencia del contrato durante ese lapso? Tal y como lo señala el artículo 56, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León

RESPUESTA: Sí, tal y como ha quedado aclarado en la pregunta inmediata anterior.

PREGUNTA 3. NUMERAL 1.18

Se solicita a la convocante precisar que, cualquier caso clasificado como Vicios Ocultos o Defectos de fabricación, será establecida previo dictamen por perito especializado o la agencia que así lo determine.

RESPUESTA: La convocante a través del área requiriente, será quien determine y/o clasifique los casos de vicios ocultos o de defectos de fabricación.

PREGUNTA 4. NUMERAL 1.20

Los costos derivados del pago de derechos estatales, de placas y tenencia, así como los relativos al aseguramiento de los vehículos ¿Serán cubiertos por el Municipio de Monterrey junto al vehículo en la renta mensual? ¿O de qué forma serán cubiertos?

RESPUESTA: Sí, serán cubiertos junto al vehículo en la renta mensual, salvo que a petición del área requiriente sea necesario desglosar dicho costo.

PREGUNTA 5. NUMERAL 1.21

Le solicitamos a la convocante aclarar ¿ El pago del seguro será integrado junto a los vehículos en la renta mensual?

RESPUESTA: Los participantes deberán presentar su propuesta económica, integrando un solo costo de renta mensual; por lo que deberán impactar todos los costos directos e indirectos.



PREGUNTA 6. NUMERAL 1.20

Entendemos que la Póliza de Seguros que desea la Convocante debe ser "Cobertura Amplía"?

RESPUESTA: Los participantes deben observar lo establecido en el Apartado SEGUROS del Anexo I de las bases.

PREGUNTA 7. NUMERAL 1.20

Atento a lo que señala el artículo 2319, fracción II del Código Civil del Estado de Nuevo León, de aplicación supletoria conforme al artículo 5 de la Ley de Adquisiciones del Estado de Nuevo León, entendemos que el pago de deducibles será por cuenta y orden de la Convocante ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 8. NUMERAL 1.20

Atento a lo que señala el artículo 2377, fracción VI del Código Civil del Estado de Nuevo León, de aplicación supletoria conforme al artículo 5 de la Ley de Adquisiciones del Estado de Nuevo León, entendemos que en caso de Pérdida Total o Robo Total de alguna unidad, ¿se dará la terminación al arrendamiento respecto de la unidad afectada? ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 9. NUMERAL 2.6

Se le solicita amablemente a la convocante que, en caso de ser necesario, autorice prorrogar el plazo de entrega cuando se trate de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impida la oportuna entrega de los bienes. Agradecemos considerar la petición.

RESPUESTA: Los participantes deben estarse a lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y al artículo 95 de su Reglamento.

PREGUNTA 10. NUMERAL 2.10

En relación al punto 2.10 DEVOLUCIONES, se solicita a la Convocante aclarar, si en el caso de que se llegue a presentar algún vicio oculto o defectos de fabricación y nuestra representada, cumple en gestionar la reparación en los tiempos establecidos en las bases, de 15 días naturales a partir de la notificación, entendemos que la Devolución no aplicaría ¿es correcta nuestra apreciación ?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 11. NUMERAL 2.6

Se le solicita amablemente a la convocante que, en caso de ser necesario, autorice prorrogar el plazo de entrega cuando se trate de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impida la oportuna entrega de los bienes. Agradecemos considerar la petición.



RESPUESTA: Los participantes deben estarse a lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y al artículo 95 de su Reglamento.

PREGUNTA 12. NUMERAL 7.4.1, INCISO XVII

Entendemos que, bajo ninguna circunstancia se cederá, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de este concurso, con excepción de los derechos de cobro previa anuencia de la convocante. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 13.- 7.4.1 PROPUESTA TÉCNICA SOBRE NÚMERO 1, NUMERAL XLIV.

Se solicita que sea aceptada carta donde manifieste que el distribuidor es autorizado y cuenta con las facultades suficientes para arrendar la totalidad de los vehículos y/o maquinaria en tiempo y forma expedida por la planta armadora y/o distribuidor autorizado. Favor de aceptar

RESPUESTA: Se acepta su solicitud.

PREGUNTA 14. NUMERALES 13.6 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN y 13.8 LUGAR DE PAGO

Se le solicita a la convocante confirmar si de los bienes que hayan sido entregados parcialmente, procederá autorizar el pago parcial de esos bienes entregados ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, en el sentido que el pago de la renta mensual comenzará a partir de la fecha de entrega que se realice de cada bien licitado, en caso de entregas parciales.

PREGUNTA 15. ANEXO II PROPUESTA ECONOMICA

En el formato en su sexta columna se denomina "Precio Renta Mensual", al respecto se pregunta ¿Entendemos que en dicha columna deberán colocarse los precios unitarios de la renta mensual por cada tipo de vehículo? ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, debe señalarse el precio unitario de la renta mensual.

PREGUNTA 16. ANEXO IX MODELO DE CONTRATO

En las cláusulas cuarta y quinta del modelo de contrato, refieren a importes máximos y mínimos; sin embargo, entendemos que la contratación no será bajo la modalidad de "contrato abierto" ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

Finalizada la contestación a las preguntas realizadas; se continúa con el desarrollo del acto.

V.- En este mismo acto, la Convocante realiza la siguiente aclaración: Respecto a la Partida 8 del Anexo I de las bases de licitación AUTOBÚS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL 45 ASIENTOS DE PLÁSTICO, AÑO 2024 ó 2025 dice en su primer párrafo Motor Diesel 4 cilindros de 185 HP EURO IV... y debe decir Motor Diesel 6 cilindros de 185 HP EURO IV... , por lo que todos los participantes



Gobierno
de
—
Monterrey

al momento de presentar sus propuestas técnicas y económicas deberán considerar esta aclaración y ofrecer el Autobús motor diésel 6 cilindros.

VI.- Así mismo, la Convocante realiza la aclaración en el sentido que los bienes licitados deben ser nuevos.

VII.- De conformidad con lo señalado en el artículo 73 fracción I último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se da inmediatamente la oportunidad a los licitantes, para que en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial que nos ocupa, si es el caso, formulen las repreguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, manifestando los representantes de ambas licitantes no tener repreguntas en relación con las respuestas recibidas.

VIII.- Para efectos de la notificación para aquellos que no hayan acudido a la Junta de Aclaraciones, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en donde se fijará copia del Acta, por un término no menor de 5-cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal y se les recuerda que la Junta de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica será el próximo día 23-veintitrés de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro a las 12:00-doce horas.

IX.- Se da por concluida la primera y última junta de aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/42/2024, siendo las 12:38-doce horas con treinta y ocho minutos del mismo día señalado al inicio de esta acta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, a fin de que surta los efectos legales inherentes, la cual forma parte integral de las bases. Se entrega copia simple de la presente a los asistentes registrados, la cual consta de 06-seis fojas útiles por un solo lado.

POR LA CONVOCANTE

LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



Gobierno
de
—
Monterrey

POR LA UNIDAD REQUIRENTE

LIC. EVELIN MARIÉN SALAS ALEJANDRO
REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

POR LOS TESTIGOS SOCIALES

LIC. MACRINA CABELLO JIMÉNEZ

C. MA. LOURDES MACARENA CONTRERAS
RODRÍGUEZ

LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
VALUE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	C. JUAN ANTONIO DE LA GARZA PERALES	
LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM ENR	C. MICHELLE EMMANUEL FLORES HERNÁNDEZ	